



Universidad Nacional de Lanús

00376/17

Lanús, 05 JUN 2017

VISTO, el expediente N°791/17 de fecha 27 de abril de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°28/17 de fecha 03 de mayo de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración N°28/17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°36/17 cuyo objeto es la "Adquisición de Licencias Soft para la Lic. en Diseño Industrial", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Chmielewski Mirta Edith, Citarella SA, Taisa SA y Nanotec SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°36/17, a la firma Chmielewski Mirta Edith (CUIT N° 27-10991362-1) por un importe total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 60/100 (\$49.987,60), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°36/17 referente a la "Adquisición de Licencias Soft para la Lic. en Diseño Industrial", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°



00376/17

*Universidad Nacional de Lanús*

1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

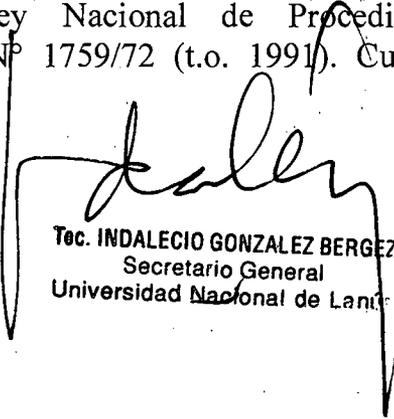
ARTICULO 2°: ~~Adjudicar la Contratación Directa N°36/17~~ a la firma Chmielewski Mirta Edith (CUIT N° 27-10991362-1) por un importe total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 60/100 (\$49.987,60).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 9-10 Partida Presupuestaria 11.55.06.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 9-45 Partida Presupuestaria 11.11.04.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

*d*  
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús